

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Trámite: 2025-71-1580

Resolución: Nro. 104/GIT/DAE/025

Montevideo, 26 de marzo de 2025.

VISTO: que por Resolución de este Departamento Nro. 078/GIT/DAE/025 de 18 de marzo de 2025 se estableció que el RADIO CLUB URUGUAYO será una de las sedes del Examen Mensual del Servicio de Radioaficionados correspondiente a marzo de 2025 en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: que es conveniente evaluar el cumplimiento de las normas de organización y actividad de los exámenes mensuales, incluyendo las responsabilidades que recaen en el Radio Club Habilitado proponente de sede.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Resoluciones de esta Unidad Reguladora Nro. 58/012 de 12 de abril de 2012, Nro. 321/022 de 29 de diciembre de 2022 y las Resoluciones del Departamento Administración del Espectro Nro. 243/GIT/DAE/023 de 13 de setiembre de 2023 y Nro. 096/GIT/DAE/024 de 26 de abril de 2024.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1. Designar en Comisión de Servicio al funcionario José SILVEIRA a concurrir a la sede autorizada al RADIO CLUB URUGUAYO para la realización del Examen Mensual del Servicio de Radioaficionados correspondiente a marzo de 2025 en la ciudad de Montevideo, que se llevará a cabo de 19:00 a 20:00 horas.

Firmado: Héctor Budé- Jefe Departamento Administración del Espectro